RESOLUCIÓN SNPP Nº 2921 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1691/16 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2016, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGIONAL CPP-PJ- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL – ID 306.786".----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

VISTO: El informe de Reevaluación de fecha 8 de setiembre del 2016, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2016, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Regional CPP-PJ – Ad Referéndum – Plurianual- ID 306.786, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, el comité, se ha abocado a la elaboración del Informe de Reevalución en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación, el Informe de Reevaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad Ratificar la Resolución N° 1691/16 correspondiente a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2016, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Regional CPP- PJ – Ad Referéndum – Plurianual - Id 306.786", por el cual se adjudica a la siguiente firma: MANCUSO Y CIA. S.R.L. con RUC N° 80028337-6, por un monto total de guaraníes dos mil ciento noventa y cinco millones quinientos once mil (₲ 2.195.511.000), para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2921 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 09/2016, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ- PLURIANUAL - ID 306.631." ----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR la Resolución N° 1691/16 correspondiente a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2016, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Regional CPP- PJ – Ad Referéndum – Plurianual - Id 306.786", por el cual se adjudica a la siguiente firma: MANCUSO Y CIA. S.R.L. con RUC N° 80028337-6, por un monto total de guaraníes dos mil ciento noventa y cinco millones quinientos once mil (₲ 2.195.511.000), para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Visión: Institucion líder e innovadora en formación y capacitacion profesional en el país,y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py